



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00139-00.

Conforme a lo solicitado por la apoderada especial de la Regional Sur y coadyuvado por la parte actora dentro del proceso Ejecutivo de única Instancia promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de BERNI VARGAS LUNA, en escrito que antecede visto a folio 115, ante su procedencia y en aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento del embargo ordenado en auto adiado el 12 de noviembre de 2019 y comunicado al Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima, mediante oficio 00909 del 13 de noviembre de 2019.

TERCERO: DEJAR sin efectos el oficio 00909 del 13 de noviembre de 2019, dirigido al BANCO DE BOGOTÁ S.A., por cuanto la medida no fue solicitada a esta entidad bancaria. Ofíciase.

CUARTO: DESGLOSAR el documento (pagaré) que sirvió de base para adelantar el respectivo proceso a favor de la parte demandada con las respectivas constancias.

QUINTO: NO CONDENAR en costas y agencias en derecho a las partes.

SEXTO: ARCHIVAR el presente proceso una vez quede en firme esta decisión, previa desanotación de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88acd1b1b38bd1ab9908cbf6cf85b8b07023591d9ad9adde5ff34a9693d7f0d9

Documento generado en 15/10/2021 03:56:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>